

*NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución provisional de desamparo en el expediente 352-2006-04-0488 sobre protección de menores a doña Nourdine Bouzid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Nourdine Bouzid en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 24 de enero de 2007 el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, referente a la menor F.B. que figura en el expediente 352-2006-04-0488.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de constitución, con carácter definitivo de acogimiento familiar preadoptivo, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2006-04-0017 (U.T.II) a doña Elena Chekonova.*

Con fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor E.C., expediente 352-2006-04-0017 (U.T.H) nacida el 3 de julio de 2006 con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Chekonova, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación (mediante acta, de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento), es imprescindible comunicarle la medida, al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 26 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el levantamiento del Acta de Ocupación y la correspondiente Acta de Pago referentes a la expropiación de inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como bien de interés cultural.*

Con fecha 11 de julio de 1989, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como Bien de Interés Cultural, declarados de interés social, por Decreto 25/1989, de 14 de febrero, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en este expediente por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía de 3 de marzo de 1989 (BOJA núm. 20, de 10 de marzo de 1989), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que a continuación se relacionan para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas de ocupación y pago correspondientes.

El levantamiento tendrá lugar el día 16 de febrero de 2007, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Santiponce, sin perjuicio, si fuese necesario, de desplazarse al inmueble objeto de la expropiación. No obstante, su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincial y dos diarios de Sevilla capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad de los últimos recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notarios.

Relación de terrenos e inmuebles comprendidos en esta fase:

1. C/ Velazquez, núm. 15 (antes calle Moret, núm. 13) de Santiponce (Sevilla).

Referencia catastral 1282506TG3418S0001JL.

Propietarios:

Doña Pasión González López.

Don Vicente González López.

Don Antonio González López.

Don Francisco Luis González de los Santos.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco José Ramírez Conde, el acto administrativo que se indica, en relación al expediente disciplinario 2/06.*

Intentada la notificación a don Francisco José Ramírez Conde de la Propuesta de Resolución formulada en expediente Disciplinario incoado mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, de fecha 31 de mayo de 2006, sin que ésta se haya podido practicar al interesado en su último domicilio conocido, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a don Francisco José Ramírez Conde del citado acto.

Se hace constar que la Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de don Francisco José Ramírez Conde en las dependencias de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3 bis, Huelva, y que dispone de un plazo de diez días a contar desde la publicación de presente Acuerdo, para efectuar las alegaciones que estime procedentes.

Huelva, 26 de enero de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Sirot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Antonio Sánchez Fernández, en nombre y representación de SOMA, S.A.

Expediente: RF/2002/11/0226.

Acto notificado: Resolución de recurso potestativo de reposición núm. 2367/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Málaga, por la que se resolvió el procedimiento sancionador MA/2004/342/AG.MA/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Sirot, 50, de Sevilla:

Interesado: Fernando Márquez Gentil.

Expediente: MA/2004/342/AG.MA/CAZ.

Infracción: Leve, art. 76.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 3 de marzo de 2005.

Sanción: 200,00 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 980/2005.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2006/160/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Almería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Sirot, 50, de Sevilla:

Interesado: Palm Valley.

Expediente: AL/2006/160/FOR.